



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ  
Cajicá, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF. SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN  
RAD. 2512640890012015-00068-00

En atención a las manifestaciones que precede, el despacho dispone:

**PRIMERO.** Por secretaría realícese el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Decreto 806 de 2020.

**SEGUNDO.** De la imagen allegada de la valla, se requiere al apoderado actor, a fin de que nuevamente la aporte de una manera visible, como quiera que la aportada se encuentra borrosa.

NOTIFÍQUESE

**JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 13 Hoy 12 de abril de 2021.  
La secretaria  
**PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ  
Cajicá, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
RAD. 2512640890012015-00620-00

Conforme a la solicitud realizada por la empresa AVALTÍTULOS S.A.S., el despacho dispone:

Ordenar la entrega al demandado los títulos judiciales Nos. 155396-156307-157270-158259, consignados a órdenes de este Despacho y para este proceso, en la forma como a aquél fueron retenidos, previa la verificación de inexistencia de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE

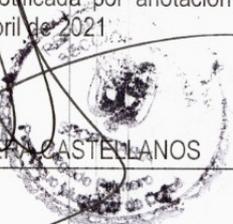
**JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 13 Hoy 12 de abril de 2021.

La secretaria

PAOLA ANDREA VAJERA CASTELLANOS





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ**  
Cajicá – Cundinamarca, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA**  
**RADICACIÓN N°: 251264089001-201600-003400**

Previo a realizar la entrega de los depósitos judiciales consignados a nombre de este despacho y a favor de este proceso, ofíciase a COLPENSIONES, a fin de que remitan el oficio mediante el cual, este despacho ordenó el embargo y retención de la mesada pensional al señor EDUARDO ENRIQUE DE LA HOZ GUARDIOLA.

Una vez realizado lo anterior, ingrese las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE

**JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 13 Hoy 12 de abril de 2021.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERCA CASTELLANOS





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ**  
Cajicá – Cundinamarca, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA**  
**RADICACIÓN N°: 251264089001-2017-00-0159-00**

Conforme al anexo y manifestaciones que preceden, y cumplidos los presupuestos establecidos en el Art. 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia al poder conferido por la parte demandante, a la Dra. MARÍA MERCEDES VERGARA DE HASTAMORIR.

Del registro de defunción de la señora VERGARA DE CARRERO MARÍA MERCEDES, agréguese a los autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

**JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 13 Hoy 12 de abril de 2021.

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ  
Cajicá – Cundinamarca, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA  
RADICACIÓN N°: 251264089001-2017-00-0176-00

Como quiera que el memorial que precede se encuentra dirigido para este proceso, pero no coincide el nombre de la parte demandada, por secretaría desglóse el respectivo escrito y agréguese al proceso que corresponda.

NOTIFÍQUESE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 13 Hoy 12 de abril de 2021

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTAÑOS





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ  
Cajicá – Cundinamarca, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA  
RADICACIÓN N°: 251264089001-2017-00-0350-00

En atención a la solicitud realizada por la parte demandada, se le informa que el proceso se dio por terminado por pago total de la obligación, mediante auto de 23 de noviembre de 2018, debido a la solicitud realizada el 15 de agosto de 2018 por la representante legal de la Cooperativa demandante y por la demandada GENYS MARÍN MARTÍNEZ, solicitud que fue autenticada ante notaría.

Así mismo se le indica, que una vez consultada la página web del Banco Agrario, no se observan títulos a favor de la demandada.

NOTIFÍQUESE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 13 Hoy 12 de abril de 2021

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ  
Cajicá, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
RAD. 2020-052

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G. del P.)

NOTIFÍQUESE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO No. 13 Hoy 12 de abril de 2021

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA.  
RAD: 2020-052  
DTE: BANCO COMPARTIR S.A.  
DDO: IRNE GUTIERREZ GONZALEZ Y OTRO.

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 9 de abril de 2021, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

1. Agencias En Derecho	\$ 671.000
2. Notificaciones Judiciales	\$ 42.000
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 713.000</b>

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS  
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ  
Cajicá, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.  
RAD. 2019-0561

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G. del P.)

NOTIFÍQUESE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 13 Hoy 12 de abril de 2021.  
La secretaria  
PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA.  
RAD: 2019-0561  
DTE: COLOMBIA DE AGREGADOS.  
DDO: CONCREPETROL SAS.

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 9 de abril de 2021, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

1. Agencias En Derecho	\$ 797.000
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 797.000</b>

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS  
Secretaria





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ  
Cajicá, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
RAD. 2020-0125

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho. (Art. 366 del C.G. del P.)

NOTIFÍQUESE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 13 Hoy 12 de abril de 2021

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS



# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICÁ

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.  
RAD: 2020-0125  
DTE: CLAUDIA JOHANNA RINCON BELLO.  
DDO: JUAN RICARDO SALAZAR BELLO.

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En Cajicá., hoy 9 de abril de 2021, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá., procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** dentro del proceso de la referencia, lo cual se hace bajo los siguientes términos;

1. Agencias En Derecho	\$ 573.000
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 573.000</b>

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS  
Secretaria

